

RESOLUCION GENERAL N° 1497

VISTO:

La Resolución General N° 1379/99; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma aprobó el nomenclador de actividades a los fines de clasificación y codificación de las actividades alcanzadas por el impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que como consecuencia de la vigencia de la Ley N°5363, que considera al diseño, desarrollo y elaboración de software como actividad productiva de transformación e incorpora a la misma dentro de las exenciones previstas en el artículo 128º inc.p) del Código Tributario Provincial;

Que en consecuencia, es necesario introducir modificaciones a dicho nomenclador a efectos de facilitar a los contribuyentes y/o responsables un correcto encuadramiento impositivo;

Que esta Dirección General de Rentas se encuentra debidamente facultada para adoptar medidas administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines;

POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Incorporar al Anexo a la Resolución General N°1379 el siguiente código y

Actividad:

"224000 Diseño, desarrollo y elaboración de software Exento"

Artículo 2º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS,

PAL/NA